



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

DICTAMEN QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PREMIO ESPECIAL AL EMPRENDEDOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E.-**

Quien motiva y suscribe **LIC. JOSÉ BERTIN CHAVEZ VARGAS, LIC. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ y MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA**, en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo y **LIC. AURORA CECILIA ARAUJO ALVAREZ, LIC. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO, LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y LIC. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL**, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Agropecuario e Industrial, **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, LIC. OSCAR MURGUIA TORRES, LIC. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO**, regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Actividades Cívicas; **MTRA. MARIA OLGA GARCIA AYALA, LIC. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE, LIC. AURORA CECILIA ARAUJO ALVAREZ y ING. HIGINIO DEL TORO PÉREZ**; regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Innovación, Ciencia y Tecnología del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 4 párrafo octavo, 73, 77, 80 fracción VII y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, punto 124, 10, 27, 29, 37 fracción II, 40, 41 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos, 224, 226 y 236, 238, 239, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública de Zapotlán el Grande, Jalisco, los artículos 37, 38 fracción VI, 40 punto 1, fracción I y II, 47, 52, 55, 56, 70 Bis 87 punto 1, fracción II y IV, 105 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos presentando a la consideración del pleno de este honorable Ayuntamiento **DICTAMEN QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PREMIO**



ESPECIAL AL EMPRENDEDOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. Que, conforme a lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el 24 de febrero del 2025 se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 en la que la Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez presento Iniciativa que turna a Comisión la Entrega del Reconocimiento Especial al Emprendedor Zapotlense, Edición 2025 y la Convocatoria respectivamente. Siendo aprobada por unanimidad de 15 votos de los ediles asistentes.
- II. Con fecha de 26 de febrero del 2025, el Pleno del Ayuntamiento, turno dicha iniciativa a las Comisión de Desarrollo Económico y Turismo a través de la notificación NOT/039/2025; así como a las comisiones de Desarrollo Agropecuario e Industrial; Cultura, Educación y Actividades Cívicas, y a la Comisión Edilicia de Innovación, Ciencia y Tecnología para su análisis y posterior dictaminación.

CONSIDERANDOS

1. De conformidad al artículo 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, son atribuciones de las comisiones edilicias: recibir, estudiar, analizar y discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento.
2. Como se desprende de la iniciativa de origen, lograr un reconocimiento a los Emprendedores genera ejes de oportunidad como lo son:



Generación de empleo, dado que fomentar el emprendimiento a nivel local puede ayudar a reducir el desempleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, creando oportunidades laborales que beneficien a diversas comunidades.

Impulso a la innovación. El emprendimiento al estar intrínsecamente relacionado con la innovación. Las nuevas empresas suelen ser más ágiles y están dispuestas a asumir más riesgos, lo que les permite experimentar con ideas frescas y soluciones creativas. Al promover una cultura emprendedora, el Ayuntamiento puede incentivar la investigación y el desarrollo, así como la implementación de nuevas tecnologías que respondan a las necesidades locales, lo que beneficia a los emprendedores y eleva la competitividad de la región.

Diversificación de la economía local. La promoción del emprendimiento contribuye a la diversificación de la economía local. Al apoyar la creación de empresas en diferentes sectores, el Ayuntamiento puede ayudar a reducir la dependencia de industrias específicas, lo que a su vez protege la economía local de fluctuaciones y crisis económicas. Un ecosistema emprendedor fomenta la resiliencia económica, permitiendo que las comunidades se adapten mejor a los cambios en el mercado.

Fomento de la inclusión social. El emprendimiento juega un papel crucial en la inclusión social al ofrecer oportunidades para que diferentes grupos inicien sus propios negocios, se promueve la equidad y se reduce la desigualdad. Todos estos aspectos se tomaron en cuenta en el análisis de la iniciativa en mención.

3. Con fundamento en los artículos 40, 52, 55, 56 y 70 Bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria No. 5 de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo en la que se procedió al estudio, análisis, del asunto turnado a través de la NOT039/025, el desarrollo de los trabajos se atendieron las observaciones y aportaciones de



los ediles integrantes de las Comisiones para hacer las modificaciones para plantear de forma más clara la Convocatoria para el Premio Especial al Emprendedor en el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

4. Las comisiones dictaminadoras coinciden en la importancia que tiene, que el Ayuntamiento promuevan la innovación, el emprendimiento y por ende el desarrollo económico en nuestro municipio, así como generar acciones que sirvan como precedentes para establecer cimientos de un ecosistema emprendedor que contribuya al crecimiento sostenible de nuestra comunidad, por lo que en fecha se concluyó el desahogo de la sesión, concordando los munícipes en aprobar la Convocatoria para el Premio Especial al Emprendedor en el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco y con ello incentivar el emprendimiento a través del reconocimiento público a quienes han logrado incursionar con sus ideas y llevarlas a la práctica, aplicando valores como la constancia, disciplina y perseverancia, e incidiendo con ello en el ámbito del desarrollo y la economía local.

Por lo ya expuesto, ponemos a consideración de este Honorable Pleno, el presente **DICTAMEN QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PREMIO ESPECIAL AL EMPRENDEDOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, bajo los siguientes :

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. – Se aprueban en lo general y lo particular la Convocatoria para El Premio Especial al Emprendedor en el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, en los términos del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Una vez aprobada la Convocatoria materia de esta iniciativa, se faculta a la Presidenta Municipal C. Magali Casillas Contreras para los efectos de publicación de



conformidad con lo que señala artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3, 18 y 20 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la publicación en la página web oficial.

TERCERO.- Se notifique el presente Dictamen a la Secretaria de Ayuntamiento para que realice la publicación de la Convocatoria, de conformidad a los artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la publicación en la página web oficial.

CUARTO.- La convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y deberá ser divulgado en el portal web oficial de este municipio.

QUINTO.- Se notifique el contenido del presente dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Desarrollo Económico y Turismo, Desarrollo Agropecuario e Industrial, al Director General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario y el Jefe de Desarrollo Económico para que lleven a cabo las acciones previstas en la Convocatoria, de acuerdo les corresponda.

SEXTO.- Se notifique el contenido del presente dictamen al Director General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario y al Jefe de Desarrollo Económico, para que, en los términos de la convocatoria, recepcione los documentos en físico y en digital de las y los aspirantes al Reconocimiento Especial al Emprendimiento en el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco; así como para los efectos administrativos y legales a los que haya lugar para dar cumplimiento al presente.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

ATENTAMENTE

"2025, Año del 130 Aniversario del Natalicio de la Musa y Escritora Zapotlense

María Guadalupe Marín Preciado"

"2025, Centenario de la Institucionalización de la Feria Zapotlán"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. 22 de agosto del 2025.

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO



SALA DE REGIDORES

LIC. JOSÉ BERTÍN CHÁVEZ VARGAS

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente
de Desarrollo Económico y Turismo

LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Desarrollo Económico
y Turismo

MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Desarrollo Económico y
Turismo

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL

LIC. AURORA CECILIA ARAUJO ALVAREZ

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de
Desarrollo Agropecuario Industrial

SE DICTAMEN QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PREMIO ESPECIAL AL EMPRENDEDOR DE MUNICIPIO

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

LIC. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Desarrollo Agropecuario e
Industrial.

LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Desarrollo Agropecuario e
Industrial.

ING. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente
de Desarrollo Agropecuario e Industrial.

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES CÍVICAS

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente
de Cultura, Educación y Actividades Cívicas.

LIC. OSCAR MURGUIA TORRES

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente
de Cultura, Educación y Actividades Cívicas.

LIC. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente
de Cultura, Educación y Actividades Cívicas.

DICTAMEN QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PREMIO ESPECIAL AL EMPRENDEDOR DEL MUNICIPIO

Av. Cristóbal Colón 62. Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

MTRA. MARIA OLGA GARCÍA AYALA

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente
de Innovación, Ciencia y Tecnología.

LIC. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE
Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de
Innovación, Ciencia y Tecnología.

LIC. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ
Vocal de la Comisión Edilicia Permanente
de Innovación, Ciencia y Tecnología.

ING. HIGINIO DEL TORO PÉREZ
Vocal de la Comisión Edilicia Permanente
de Innovación, Ciencia y Tecnología.